



Informe de Supervisión de Contrato No 130- 2025

Contrato No.:	130 de 2025
Objeto:	Realizar talleres para el desarrollo del ser desde el reconocimiento y cuidado de las dimensiones mental, espiritual, física y psicológica de los servidores judiciales.
Supervisor Técnico:	Paula Andrea Romero Toledo
Contratista:	Instituto colombiano de neurociencias aplicadas
Fecha de Supervisión:	11 de Agosto 2025
Periodo Evaluado:	2

1. Introducción

Este informe tiene como propósito documentar la supervisión del cumplimiento del contrato que tiene por objeto la realización de talleres orientados al desarrollo integral de los servidores judiciales, considerando las dimensiones mental, espiritual, física y psicológica, y garantizar que las obligaciones contractuales se cumplan conforme a lo pactado.

2. Cumplimiento de Obligaciones Generales y Específicas

No.	Obligación	Cumplimiento	Observaciones
1	Atender los requerimientos realizados por el supervisor del contrato en los tiempos establecidos en el cronograma aprobado por la Dirección de Seguridad y Salud en el	SI	
2	Informar por medio del supervisor del contrato, cualquier hecho que dificulte o altere las condiciones normales de la ejecución, incluyendo los cambios en el personal	SI	
3	Suministrar y entregar al Supervisor del contrato toda la información necesaria que éste requiera cuando surjan dudas sobre el alcance de modificaciones durante la ejecución	SI	
4	Suministrar al Supervisor del contrato, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.	SI	
5	Atender las solicitudes que la Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial considere necesario incorporar respecto	SI	
6	Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de	SI	
7	Garantizar la calidad de los servicios prestados y responder por ello, de conformidad con lo estipulado por el artículo 5, numeral 4 de la Ley 80 de 1993	SI	
8	Suministrar al supervisor del contrato, dentro de los tiempos requeridos, la información necesaria para elaborar el proyecto de acta de liquidación de este, dentro de los seis (6)	SI	
9	Velar por la protección y cumplimiento de los derechos de autor.	SI	
10	Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del servicio que se va a contratar	SI	
No.	Obligación	Cumplimiento	Observaciones
1	Suscribir el acta de inicio del contrato. Previo a la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato el cronograma de ejecución, estableciendo las fechas en las que prestará el servicio	SI	
2	Entregar un plan de trabajo que cumpla las condiciones previstas en el “Anexo Especificaciones Técnicas”	SI	
3	Cumplir con las condiciones técnicas, económicas, de gestión y demás relacionadas y presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido en los estudios previos, y garantizar su ejecución dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por el Nivel Central y las instrucciones que éste imparta a través del supervisor	SI	

4	Realizar cinco (5) ciclos cada uno de 4 talleres en modalidad de coaching de máximo 6 horas enfocados en las siguientes esferas: a) Cambio de paradigmas, b) Reconciliación – Paz, c) Autocuidado – cuidado de la salud, d) Salud mental	SI	
5	Realizar y desarrollar las actividades de formación en modalidad presencial, en los horarios estipulados, previa concertación con el supervisor del contrato, para realizar	SI	
6	Entregar todo el registro digital del material empleado en las jornadas realizadas	SI	
7	Entregar los informes, de acuerdo con las condiciones previstas en el “Anexo Especificaciones Técnicas”	SI	
8	Realizar las actividades de formación en los horarios estipulados, previa concertación con el supervisor del contrato para desempeñar satisfactoriamente todas las horas pactadas	SI	
9	Suministrar el lugar del evento, los medios audiovisuales, y la alimentación (refrigerio y almuerzo) para el desarrollo de los talleres. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del contrato. El contratista debe proporcionar los materiales, equipos de cómputo, y red de internet. De igual forma, asumirá todos los costos de la logística requeridos para el desarrollo de las actividades	SI	
10	Garantizar de manera presencial la realización de los talleres con una jornada de 6 horas para cada uno. Los talleres se diseñarán y se ejecutarán previamente con la aprobación de la División de Bienestar y Seguridad Social de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. Las intervenciones se realizarán en un ciclo de talleres o capacitaciones presenciales, con un máximo de 40 personas cada uno. Estos talleres deberán incluir el lugar de encuentro para su desarrollo, alimentación (refrigerio y almuerzo) y los elementos e insumos necesarios para llevar a cabo las actividades, asegurando la participación de los 193 servidores en las 4 dimensiones que se prevé abordar	SI	
11	Suministrar durante la ejecución de las actividades el equipo mínimo de trabajo, personal administrativo y la totalidad de equipos necesarios para la prestación de los servicios contratados, de conformidad con las especificaciones contenidas en el Anexo – Especificaciones Técnicas	SI	
12	Suministrar durante la ejecución de las actividades el equipo mínimo de trabajo, personal administrativo y la totalidad de equipos necesarios para la prestación de los servicios contratados, de conformidad con las especificaciones contenidas en el Anexo – Especificaciones Técnicas	SI	
13	Reemplazar, durante la ejecución del contrato, alguno de los integrantes del equipo de trabajo en caso de situación imprevista o de fuerza mayor, o en caso de que no supere el estudio de seguridad para el ingreso a las sedes de la entidad. El personal debe reunir iguales o mejores condiciones de idoneidad y experiencia a las requeridas por la	NO	
14	Entregar al servidor una libreta de apuntes y una cartilla guía para la orientación general de los temas presentados, así como una guía de trabajo para la aplicación en su vida diaria, al final de cada taller	SI	
15	Entregar al supervisor del contrato el material gráfico y publicitario de los eventos a realizar, para su divulgación entre los beneficiarios de la formación	SI	
16	Asumir los gastos de material didáctico, desplazamientos, transportes y el costo de los profesionales y/o personal adicional aportados para la debida ejecución del contrato	SI	
17	Presentar la estrategia de convocatoria para realizar la intervención psicosocial. La estrategia, el material de promoción y los formatos utilizados deberán ser aprobados previamente por el supervisor del contrato	SI	
18	Asistir a las reuniones técnicas de inducción y de seguimiento programadas por el supervisor del contrato, junto con los profesionales el equipo de trabajo, cuando así le sea requerido	SI	

19	Entregar al finalizar la ejecución de actividades la base de datos en Excel (físico y escaneados) de los asistentes que contenga: nombre del servidor judicial, cédula de ciudadanía, cargo que desempeña y sede de trabajo, y firmado por los servidores judiciales. Para este efecto, el contratista debe utilizar los documentos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Rama Judicial o los que le apruebe el Consejo	SI	
20	Formular y entregar al supervisor del contrato, en documento físico y en medio magnético, un informe de caracterización de condiciones de salud psicosocial para el Nivel Central (Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Comisión Nacional de Disciplina Judicial, Consejo Superior de la Judicatura y Dirección Ejecutiva de Administración Judicial). La estructura del informe en cuanto a introducción, metodología, enfoque, análisis de resultados, conclusiones y recomendaciones, deberá ser aprobado previamente por el médico asesor de la División de Bienestar y Seguridad Social de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.	SI	
21	Citar al servidor judicial al menos con quince (15) días de anticipación dejando las evidencias que permitan corroborar dicha citación.	SI	
22	Mantener indemne a la Entidad, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por su personal, durante la ejecución del contrato	SI	
23	Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.	SI	
24	Acogerse a las modificaciones de la población objetiva propuestas por el supervisor del contrato.	SI	
25	Promover y facilitar el registro de los servidores judiciales asistentes a los talleres siguiendo los parámetros establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura, para crear enlaces de registro con código QR, permitiendo que los participantes accedan y completen rápidamente los formularios de registro usando sus teléfonos inteligentes	SI	

3. Desarrollo y Ejecución de los Talleres

Ciclo / Taller	Fecha Programada	Fecha Ejecutada	Participantes	Duración (horas)	Observaciones
Ciclo 1 – Cambio de paradigmas	24-oct	24-oct	40 asistentes	6	
Ciclo 1 – Reconciliación – Paz	27-oct	27-oct	40 asistentes	6	
Ciclo 1 – Autocuidado – salud	4-nov	4-nov	40 asistentes	6	
Ciclo 1 – Salud mental	6-nov	6-nov	40 asistentes	6	
Ciclo 1 – Salud mental	11-nov	11-nov	33 participantes	6	

4. Registro y Materiales Entregados

Criterio	Cumplimiento	Observaciones
Entrega del registro digital de materiales	SI	
Material gráfico y publicitario entregado para divulgación	SI	
Libreta de apuntes, cartilla guía y guía de trabajo entregadas a servidores	SI	

Base de datos con información de asistentes entregada	SI	
5. Gestión Logística y Recursos		
Criterio	Cumplimiento	Observaciones
Lugar del evento, equipos audiovisuales y alimentación proporcionados	SI	
Equipos de cómputo e internet disponibles y funcionales	SI	
Personal administrativo y equipo de trabajo asignado conforme especificaciones	SI	
6. Cumplimiento Legal y Normativo Seguridad y salud en el trabajo		
Criterio	Cumplimiento	Observaciones
Conceptos médicos ocupacionales del personal y profesionales asignados al proyecto.	SI	
Cumplimiento con legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo	SI	
Acreditación de pago de aportes sociales (Salud, pensiones, riesgos laborales, etc.)	SI	
Registro de los elementos de Protección Personal (EPP) al personal involucrado, con los documentos	SI	
Evidencia de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) del personal asignado	SI	
Registro de inducción y/o reinducción, según corresponda, del personal asignado, así como el	SI	
Otros		
7. Observaciones y Recomendaciones		
Criterio	Cumplimiento	
Incluir fortalezas detectadas en la ejecución	Las actividades fueron llevadas a cabo debidamente, atendiéndose a lo previsto en los anexos técnicos del	
Aspectos a mejorar, recomendaciones específicas	Es necesario entregar la documentación en los tiempos acordados y considerar las observaciones de la supervisión técnica.	
Sugerencias para optimizar futuros ciclos y talleres	Ninguna	
8. Conclusiones		
Se concluye que el contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales durante el periodo supervisado. La calidad y ejecución de los talleres ha sido satisfactoria, con cumplimiento de los aspectos logísticos y administrativos conforme a lo estipulado. Se recomienda para alinear futuras entregas tener en cuenta los estándares institucionales, se sugiere emplear una redacción formal y acorde a la entidad, e incorporar de manera explícita las sugerencias proporcionadas. Esto permitirá elevar la calidad de los documentos, fundamentado en el debido cuidado y rigor que requieren los datos provenientes de los servidores judiciales		

Firma del Supervisor: Paula Andrea Romero Toledo

Fecha: 2/12/2025